

CABA, 18 de Mayo de 2023.-

Al Señor Presidente/a  
del Colegio de Abogados de  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Circular ANSES - DP 22/23.-**  
**Obj.: Actas de constatación.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Mesa Directiva de la FACA ha resuelto iniciar acción judicial (Amparo) contra la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSeS – a los fines de hacer cesar los efectos de la Circular de referencia que coarta el libre ejercicio de la profesión impidiendo de manera ilegal y arbitraria la actuación de abogados y abogadas como apoderados de los titulares en el inicio y tramitación del beneficio dispuesto por la ley 27.705 (Plan de Pago de Deuda Previsional” y/o la presentación de formularios certificados por funcionarios públicos habilitados por la legislación vigente y que no sean los propios del citado organismo; como así toda campaña comunicacional ofensiva, agravante o discriminatoria de la abogacía en general.

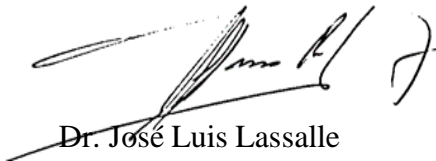
A los fines expuestos se ha dispuesto requerir a cada Colegio , Asociación o Consejo miembro de la FACA, la realización con la mayor premura posible de Actas de Constatación Notarial en las UDAI locales a efectos de acreditar los obstáculos e impedimentos a los que se alude precedentemente, y su posterior remisión a la Secretaría de nuestra Institución - **al mail [secretario@faca.gov.ar](mailto:secretario@faca.gov.ar)**, conservando cada original para el caso de una eventual necesidad de su presentación ante el juez interviniente.-

Quedamos a la espera de las referidas piezas documentales, haciendo propicia la oportunidad para saludar a Ud. con la mayor estima y consideración.-



Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario



Dr. José Luis Lassalle

Presidente




FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE COLEGIOS DE ABOGADOS

100  
AÑOS

En defensa de la profesión,  
por el mejoramiento de la Justicia  
y la vigencia de la República

 [www.faca.org.ar](http://www.faca.org.ar)

 +54 11 4331 8008/8009/6134

 Avenida de Mayo 651, 2° piso (1084)  
CABA | Argentina.